

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE MOVILIZACIÓN DE FUENTES RADIATIVAS
Institución	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Descripción	Trámite orientado a personas naturales o jurídicas que requieran movilizar fuentes radiactivas dentro del territorio ecuatoriano, único documento que autoriza la movilización de fuentes radiactivas en la ruta solicitada, a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el transporte.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del trámite "Emisión de autorización de movilización de fuentes radiactivas" son: Persona Jurídica Persona Natural Ecuatoriana. Persona Natural Extranjera legalmente autorizada para laborar en el Ecuador. Dirigido a: Persona Jurídica, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización de movilización de fuentes radiactivas aprobada
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para trámite en línea 1.- Formulario en línea del servicio. 2. Plan de transporte, en formato vigente disponible en la plataforma gob.ec en el apartado formatos y anexos del presente trámite (documento llenado por el usuario que requiere movilizar fuentes radiactivas, el cual debe contener la información requerida por la autoridad reguladora, además deberá estar firmado por el oficial de seguridad radiológica en la práctica de transporte, que posea autorización vigente). En el caso de importación de fuentes, para su movilización dentro del territorio nacional debe llenar el formato de itinerario de transporte de fuentes radiactivas, no aplica el plan de transporte. 3.- Fotografías de las etiquetas del bulto. 4.- Certificado de calibración del detector/es utilizado/s en la movilización, vigente. 5.- Hoja de vida de la fuente radiactiva (adjuntar el documento emitido por el fabricante en el cual consta la información de la fuente radiactiva: radioisótopo, actividad, fecha de fabricación, marca, serie, modelo, etc.). 6.- Factura del pago por servicio, únicamente para movilizaciones interprovinciales (una factura para cada autorización de movilización realizada). Nota: En caso de que la movilización sea realizada dentro de la misma provincia, no deberá realizar pago alguno por la movilización y debe entregar los otros requisitos. 7.- Autorización de Oficial de Seguridad Radiológica para la práctica de transporte, vigente. 8.- Licencia Institucional tipo C de Transporte, vigente. Requisitos Específicos: No aplica
¿Cómo hago el	REGISTRO DE SOLICITUD POR PARTE DEL USUARIO:

trámite?

1. El Representante Legal de la Institución que solicitará la autorización de movilización de fuentes radiactivas debe contar con firma electrónica previo al inicio del trámite.
2. Solicitar la orden de pedido para el pago de autorización de movilización de fuentes radiactivas, describiendo las fuentes radiactivas que van a ser movilizadas y los datos para facturación al correo: pedidos.scan@energiayminas.gob.ec.
3. Recibir de parte del Ministerio, en el correo electrónico registrado, la orden de pedido con el valor a cancelar.
4. Transferir (no se aceptan depósitos ya que el trámite en su totalidad es en línea) el valor que consta en la orden de pedido a la cuenta bancaria del Ministerio de Energía y Minas que se indica en el pedido.
5. Solicitar la emisión de su factura al correo electrónico facturacion.scan@energiayminas.gob.ec, adjuntando el comprobante de transferencia bancaria y la orden de pedido.
6. Recibir la factura electrónica en el correo electrónico registrado, (revisar en carpeta de correo electrónico no deseados).
7. Ingresar a la plataforma GOB.EC a través del link www.gob.ec.
8. En el buscador de la plataforma GOB.EC colocar el nombre del trámite "Emisión de autorización de movilización de fuentes radiactivas" y dar clic en el mismo.
9. Leer la descripción del trámite y dar clic en "Ir al trámite en línea".
10. PASO 1. Datos del solicitante: Llenar datos del beneficiario de la Emisión de autorización de movilización de fuentes radiactivas.
11. PASO 2. Datos del trámite: Llenar la información solicitada y adjuntar los requisitos en formato PDF, incluyendo la factura de pago por el concepto del servicio.
12. PASO 3. Firma: Firmar digitalmente la solicitud de ingreso del trámite.
13. PASO 4. Comprobante: Verificar que se indique "Proceso completado exitosamente" y descargar el comprobante para su respaldo.
14. Con este comprobante se da por finalizado el ingreso de su solicitud en línea.

GESTIÓN INTERNA:

1. Validación de los documentos por parte del personal técnico de la SCAN-DLPR.
2. En caso de documentación completa, se generará la Emisión de autorización de movilización de fuentes radiactivas. Si existe alguna observación será remitida al usuario, en el correo electrónico registrado en la plataforma www.gob.ec, para su subsanación en un plazo de 10 días hábiles.
3. Se remitirá la Emisión de autorización de movilización de fuentes radiactivas al usuario a través del correo electrónico registrado en la plataforma www.gob.ec en un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde el ingreso del trámite completo por parte del usuario.

REINGRESO DEL TRÁMITE:

1. En el caso de trámite cerrado por incumplimiento de requisitos técnicos, el usuario debe iniciar una nueva solicitud, para lo cual deberá escoger la opción "Reingreso de solicitud por cierre de trámite" y marcar "SI", subir todos los requisitos solicitados incluyendo la factura emitida por el Ministerio de Energía y Minas.

NOTA:

El usuario podrá visualizar en su correo los comentarios internos del avance del proceso en el Ministerio a través del correo electrónico registrado, considerando que son comentarios informativos no debe dar respuesta a los mismos. Finalmente se solicita que no se suban varios trámites del mismo proceso para evitar duplicidades y demoras.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

40,00 USD + IVA por fuente, cuando crucen fronteras provinciales

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas

NOMBRE DE LA CUENTA: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

BANCO: PICHINCHA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 3245195104

RUC: 1768136010001

Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en la Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext: 1034

Cuenca: Av. México S/N y Av de las Américas, Edificio SENPLADES, antiguo CREA. Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3014

Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco 8vo piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica](#). Art. Artículo 10, literal I.
- [Reglamento de Seguridad Radiológica](#). Art. Artículo 16.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Verónica Karina López Álvarez

Correo Electrónico: consultas.dlpr@energiayminas.gob.ec

Teléfono: (02)3976000 ext. 3211

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	64
2025	02	0	63
2025	01	0	56
2024	12	0	54
2024	11	0	90
2024	10	0	60
2024	09	0	84
2024	08	0	54
2024	07	0	82
2024	06	0	56
2024	05	0	88
2024	04	0	56
2024	03	0	73
2024	02	0	45
2024	01	0	70
2023	12	0	26
2023	11	0	70
2023	10	0	79
2023	09	0	104
2023	08	0	82

2023 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	54 Volumen de Atenciones
2023	06	0	21
2023	05	0	44
2023	04	0	25
2023	03	0	45
2023	02	0	14
2023	01	0	22
2022	12	0	0
2022	11	0	26
2022	10	0	51
2022	09	0	251
2022	08	0	36
2022	07	0	46
2022	06	0	39
2022	05	0	45
2022	04	0	60
2022	03	0	52
2022	02	0	20
2022	01	0	1
2021	12	0	8
2021	11	0	35
2021	10	0	12
2021	09	0	25
2021	08	0	33
2021	07	0	45
2021	06	0	34
2021	05	0	38
2021	04	0	25
2021	03	0	23
2021	02	0	20
2021	01	0	2
2020	12	0	5

2020 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2020	10	0	0
2020	09	0	11
2020	08	0	11
2020	07	0	10
2020	06	0	10
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	14
2020	02	0	6
2020	01	0	17
2019	12	0	9
2019	11	0	11
2019	10	0	13
2019	09	0	11
2019	08	0	11
2019	07	0	44
2019	06	0	38
2019	05	0	22
2019	04	0	31
2019	03	0	22
2019	02	0	22
2019	01	0	11
2018	12	0	1
2018	11	0	0
2018	10	0	23
2018	09	0	0
2018	08	0	23